



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

## Resolución No. 14 de 2016

**"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017"**

### EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 714 de 1996, el Decreto Distrital 195 de 2007, y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que de acuerdo con el numeral 5° del reglamento interno adoptado en la sesión del 27 de enero de 2016, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que según el Acuerdo 642 de 2016, se establece la constitución de la Empresa Metro de Bogotá S.A., y autorizó al Alcalde Mayor en representación del Distrito Capital para participar, conjuntamente con otras entidades descentralizadas del orden Distrital, en la constitución de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Que en el marco del proceso de Programación Presupuestal de 2017, la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación número 2016EE154404 del 13 de octubre de 2016 comunicó la cuota de la transferencia de la administración central vigencia 2017 a la Empresa Metro de Bogotá S.A, previa aprobación del CONFIS del plan financiero de las empresas industriales y comerciales, por un valor de \$1.077.847.401.000 así:

Concepto	50% sobretasa a la Gasolina	Otros Distrito	Crédito	Total
Aporte Ordinario		15		15
Infraestructura Proyecto Metro	201	153	709	1.063
<b>TOTAL</b>	<b>201</b>	<b>168</b>	<b>709</b>	<b>1.078</b>

Que mediante comunicación 2-2016-37441 del Alcalde Mayor de Bogotá D.C. se invitó a varias entidades (Secretaría Distrital de Hacienda, IDU, IDT, Empresa de Renovación Urbana y Empresa de Transmilenio S.A.) a participar como socios en la constitución de la Empresa Metro. S.A.: Número de acciones suscritas 4.000; valor aportes y capital pagado \$4.000 millones. Además, se indica que

48



Continuación de la Resolución No. 14 de 2016

**"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017"**

estos \$4.000 millones quedaran al cierre de la vigencia 2016, como una cuenta por pagar a favor de la Empresa Metro de Bogotá S.A. en las entidades distritales.

Que en la vigencia 2017 no se estiman ingresos corrientes, hasta que entre operación el proyecto Metro.

Que se indica que dentro de las transferencias, se incluyen recursos de la fuente "Otros Distrito" por valor de \$153.187 millones con destino a Infraestructura – Proyecto Metro, los cuales provienen de la liberación de reservas de la Empresa Energía de Bogotá - EEB y de la Empresa Telecomunicaciones de Bogotá - ETB por valor de \$83.292 millones y de \$69.895 millones, respectivamente.

Que la proyección de los Servicios Personales para el año 2017 se calcula por \$11.038 millones, de los cuales: (i) \$9.769 millones son para financiar la planta de personal inicial de 45 cargos (21 Empleados públicos y 24 Trabajadores oficiales); y (ii) \$1.269 millones para servicios indirectos, para tercerización de la contabilidad, acompañamiento jurídico y honorarios.

Que en gastos generales se proyectan \$1.960 millones que demandara la empresa en el año 2017 en bienes y servicios.

Que la Empresa estima \$1.063 mil millones para Inversión Directa, de los cuales se destinaran: (i) \$1.062,8 mil millones, para las gestiones relacionadas con la compra de predios, estudios y diseños, traslado anticipado de redes, contratos de prestación de servicios para apoyo Técnico de la Gerencia y demás actividades de la estructuración técnica legal y financiera del Proyecto; (ii) \$556 millones para el proyecto de fortalecimiento institucional, para la compra de la dotación, mobiliario y sistemas de computación, impresión y comunicaciones de la empresa.

Que en consecuencia, se presenta una Disponibilidad Final \$5.446 millones, la cual podrá ser distribuida según la ejecución de los recursos y las necesidades de inversión durante el año 2017.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A mediante Acuerdo No.01 del 16 de diciembre de 2016 emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2017.

Que el CONFIS en sesión virtual N° 19 del 21 de diciembre de 2016, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. por un valor de \$1.081.847.401.000, de acuerdo con las recomendaciones que para tal fin presentó la Secretaría Distrital de Hacienda.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. en \$1.081.847.401.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2017, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 14 de 2016

**"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017"**

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2017  
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A**

Rubro	\$
<b>1. DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>0</b>
<b>2. INGRESOS</b>	<b>1.081.847.401.000</b>
2.1 Ingresos Corrientes	0
2.2 Transferencias	1.077.847.401.000
2.3 Recursos de Capital	4.000.000.000
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>1.081.847.401.000</b>
<b>3. GASTOS</b>	<b>1.076.401.401.000</b>
3.1 Funcionamiento	12.998.000.000
3.2 Operación	0
3.3 Servicio de la Deuda	0
3.4 Inversión	1.063.403.401.000
<b>4. Disponibilidad Final</b>	<b>5.446.000.000</b>
<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>1.081.847.401.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2017.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2016.

  
**JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO**  
Secretario Distrital de Hacienda (E)

  
**ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ**  
Secretario Técnico

Publicada en el Registro Distrital No. 5980 de Fecha 22 de Diciembre de 2016

